

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s a Saprín, S.A., extendiendo y firmo la presente en Sevilla a dos de septiembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE MOTRIL

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal
núm. 308/2001. (PD. 3623/2003).*

NIG: 1814041C20012000325.

Procedimiento: J. Verbal (N) 308/2001. Negociado: C.
Sobre: Daños ocasionados con motivo de circulación de
vehículos de motor.

De: Don José Martín Sánchez.

Procuradora: Sra. Pilar Rejón Sánchez.

Letrado: Sr. Ricardo Rojas García.

Contra: Don Enrique Cañadas Romero y Cahispa, S.A.,
de Seguros Generales.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 308/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Motril a instancia de José Martín Sánchez contra Enrique Cañadas Romero y Cahispa, S.A., de Seguros Generales, sobre daños ocasionados con motivo de circulación de vehículos de motor, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. /2003

En Motril a veintiséis de mayo de dos mil tres.

Vistos por mí, doña María del Mar Martín Agudo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

núm. Dos de los de esta ciudad y su partido, los autos de Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado bajo número 308 de 2001, a instancia de don José Martín Sánchez, representado por la Procuradora doña María Pilar Rejón Sánchez y asistido por el Letrado don Ricardo Rojas García, contra don Enrique Cañadas Romero, en rebeldía, y contra Cahispa, S.A., de Seguros Generales, representada por el Procurador don Jesús Aguado Hernández y asistido por la Letrada Sra. Ruiz, y atendiendo a los siguientes

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Rejón, en nombre y representación de don José Martín Sánchez, contra don Enrique Cañadas Romero y contra Cahispa, S.A., de Seguros Generales, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la demandante la cantidad de 2.967,08 euros, y a la compañía Cahispa, S.A., además, al pago de los intereses recogidos en el Fundamento de Derecho cuarto de esta sentencia, con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado y del que conocerá en su caso la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Líbrense testimonio de esta resolución para su unión a las actuaciones con inclusión del original en el Libro de Sentencias.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Enrique Cañadas Romero, en ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Motril, a veintiséis de mayo de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2003, del
Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia
adjudicación de contratos administrativos.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 21/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: «Desarrollo Programa Optima».

c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110, de 11.6.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.201 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Fundación de Mujeres.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 114.190 euros.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2003, de
la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública
la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.